

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - DISTRITO DE TIERRAS ALTAS
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS



Vía Cerro Punta, Mercado Municipal de Volcán, Tierras Altas

ACUERDO MUNICIPAL N° 194
(de 21 de abril de 2026)

“Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de tierras altas a realizar la compra directa de un terreno destinado a la ampliación del cementerio municipal de volcán”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 106 de 1973,
modificada por la Ley 52 de 1984, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Tierras Altas desarrolla el proyecto denominado “Adquisición de Terreno para la Ampliación de Cementerio de Volcán, corregimiento de Volcán”, con un monto programado de B/. 46,230.00, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, financiado con fondos del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales (PIOPS).
2. Que dicho proyecto reviste carácter urgente e interés social, debido a la necesidad inmediata de ampliar la capacidad del Cementerio Municipal de Volcán, garantizando la continuidad del servicio público esencial de inhumación.
3. Que el Departamento de Planificación Municipal ha indicado que no existen otros oferentes, por lo que la adquisición debe gestionarse mediante el procedimiento de Compra Excepcional, conforme a la normativa de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Que la propietaria Licda. Karen Yajaira González Morales, panameña, mayor de edad, cédula 4-731-852, ha presentado Proforma de Venta de fecha 19 de septiembre de 2025, ofreciendo el inmueble por el precio de B/.45,000.00, ubicado en el área del Cementerio Municipal de Volcán.
5. Que el inmueble identificado con Folio Real N.º 23915, Código de Ubicación 4415, ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas (antes distrito de Bugaba), provincia de Chiriquí, posee una superficie actual de 1,936 m² 49 dm², y se encuentra libre de gravámenes, según Certificación del Registro Público de Panamá de fecha 13 de febrero de 2025.



6. Que el terreno cuenta con avalúos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y por la Contraloría General de la República, cumpliendo con los requisitos previos para la solicitud de autorización de Compra Excepcional ante la DGCP.
7. Que corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde para celebrar contratos de adquisición de bienes inmuebles, conforme a la Ley 106 de 1973.

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al Señor Alcalde del Municipio de Tierras Altas para que, en nombre y representación del Municipio del Distrito de Tierras Altas, gestione y formalice la compra directa del inmueble identificado como Folio Real N.º 23915, Código de Ubicación 4415, propiedad de Karen Yajaira González Morales (C.I.P. 4-731-852), con una superficie de 1,936 m² 49 dm², ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, por el precio de B/. 45,000.00.

Artículo Segundo: Determinar que la compra se realizará mediante el procedimiento de Compra Excepcional, fundamentada en:

- a) inexistencia de otros oferentes;
- b) carácter urgente e interés social del proyecto;
- c) disponibilidad presupuestaria en el fondo PIOPYSM 2025.

Artículo Tercero: Autorizar al Alcalde Municipal del Distrito de Tierras Altas, profesor Alexander Chavarría, para suscribir el contrato de compraventa, efectuar los trámites ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, y realizar todas las gestiones administrativas y registrales necesarias para perfeccionar la adquisición.


Artículo Cuarto. El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

Fundamento de Derecho: Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984 (Régimen Municipal), Ley 22 de 2006 y sus modificaciones (Contrataciones Públicas), Decreto Ejecutivo 439 de 2020 (Reglamento de la Ley 22) Ley 37 de 2009 y sus reformas (Descentralización Municipal).

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Tierras Altas, a los 21 días del mes de abril de 2026.


H. C. ELVIN MONTERO
 Presidente del Concejo Municipal
 Distrito de Tierras Altas




LICDA. DARCY Y. VARGAS G.
 Secretaria del Concejo Municipal
 Distrito de Tierras Altas

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, HOY 21 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL No. 194 Del 21 DE ABRIL DE 2026, SIENDO LAS 11:55 DE LA MAÑANA DEL DÍA DE HOY, Y ORDENA SU PROMULGACIÓN.


H. A. ALEXANDER ALEXIS CHAVARRÍA ARAUZ
 ALCALDE DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS

